



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 25 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a seis días del mes de Septiembre, del año dos mil siete, siendo las quince horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal, doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete el abogado don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentra para su aprobación el Acta de la **Sesión Ordinaria N°22**, toda vez que el Acta de la **Sesión Ordinaria N°23** fue entregada solo el día de ayer, por lo que su aprobación se debe quedar pendiente .

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 174 - 2007: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N°22 – 2007, dejando pendiente el Acta de la Sesión Ordinaria N°23-2007.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) Acta de la Sesión Ordinaria N°23- 2007 del Concejo Municipal;
- b) **Propuesta de Modificación Presupuestaria;**
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada "**Construcción Sede Social en Villa La Mamiña**", ID: 2423 - 58 - LE 07.
- d) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada "**Construcción Pavimentos Asfálticos multicanchas**", ID: 2423 - 54 - LP07.
- e) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada "**Construcción e Instalación de Portones Metálicos en Áreas Verdes de la Comuna**" **Segundo Llamado**. ID:2423 - 57 - LP07.
- F) **Informe sobre Contrataciones, adjudicaciones y demás acorde a lo dispuesto en el Art.8° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

- a) **Propuesta de Modificación Presupuestaria.**

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que la copia impresa de la propuesta de **Modificación Presupuestaria** no es legible, aun cuando en su computador se leía con claridad.

Se le hace entrega de una nueva copia por el **Secretario Municipal**.

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez**, quien indica que en esta Modificación en el Presupuesto de Ingresos, se consideran importantes Ingresos ascendentes a un total de **\$1.389.615.-** que están imputados a la Cuenta N° **0663009** correspondientes a "**De Otras Entidades Públicas**" por la suma de **M\$823.480**, y la Cuenta N° **0773000**, correspondiente a "**Participación del Fondo Común Municipal**", por la suma de **M\$566.135.-**

Después se refiere al **Presupuesto de Gastos** abordando las consultas que al efecto le formulan los señores concejales.

Se consulta por los elevados montos contemplados en el Ítem "**Convenio Mantención de Alumbrado Público**", y se responde por el **Alcalde** que ello se produce por el elevado robo de cables que se está produciendo en forma permanente.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 175 - 2007: Aprobar sin observaciones la siguiente Propuesta de Modificación Presupuestaria:

	Proposición de Modificación			
			Aumento	Disminución
	De Otras Entidades publicas, Otras		823.480	
	Participación del Fondo Común Municipal		566.135	
	Total Fuente de Fondos		1.389.615	
	Otras Mantenciones Reparaciones e Instalaciones		8.000	
	Consumo de Gas y Agua		23.443	
	Comunicaciones		9.487	
	Servicios de Impresión		5.827	
	Gastos de Representación		2.000	
	Otros Arriendos		80.043	
	Otros Servicios Generales		13.371	
	Consumo Alumbrado Publico		290.556	
	Consumo de Agua		34.179	
	Convenio Mantención Alumbrado Publico		107.926	
	Otros Compromisos Pendientes			160.000
	Gastos Inherentes a Capacitación		13.155	
	Prestaciones Previsionales		28.377	
	Fondos de Emergencias		11.213	
	Programas Sociales		281.208	
	Programas Culturales		40.166	
	Asistencia Social		106.591	
	Al Registro Nacional de Multas 8%		5.574	
	Al Registro Nacional de Multas T.A.G.		74	
	A Otros Organismos Públicos			14.000
	Al Fondo Común Municipal T.A.G.		1.794	
	A Municipios Beneficiados 80%		50.151	
	Inversión Arrastre			72.000
	Infraestructura Vial 2006		94.000	
	Equipamiento Vial 2006			25.000
	Infraestructura Comunitaria 2006		31.000	
	Salud, Educación y Atención de Menores 2006		320.000	
	P.M.U. Empleo 2007			15.000
	Salud, Educación y Atención de Menores 2007		503.480	
	Aportes a Otras Entidades Publicas		14.000	
	De Bienes y Servicios de Consumo			150.000
	De Bienes y Servicios de Consumo			250.000
	Total Traspasos		2.075.615	686.000
	Total Aplicación de Fondos		1.389.615	

b) Adjudicación Licitación Pública denominada " Construcción Sede Social Villa La Mamiña".-

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que de acuerdo al Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA LA MAMIÑA**”, **ID: 2423-58-LE07**, se desprende que la misma fue ordenada mediante Decreto Ex N° 1001 de fecha 08 de Agosto del 2007, a través del portal www.chilecompra.cl,

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 24/08/07 presentándose seis, empresas:

Proveedor	Fecha Oferta	★ Aceptar/Rechazar Requisitos
5.351.275-5 GUILLERMO ROGELIO SOTO BENAVIDES	23-08-2007 17:31:13	Oferta Aceptada
77.992.590-0 Alejandro Sandoval y Cia. Ltda.	23-08-2007 21:11:32	Oferta Rechazada Motivo: BOLETA DE GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS
7.445.135-7 Luis Rejas Galleguillos	23-08-2007 22:28:19	Oferta Aceptada
7.645.161-3 ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRRA	23-08-2007 23:16:41	Oferta Aceptada
6.827.102-9 Miguel Cancino Duarte	24-08-2007 9:43:31	Oferta Aceptada
9.841.709-5 Juan Cancino Duarte	24-08-2007 9:16:06	Oferta Aceptada

Realizada el Acto de Apertura económica el día 28 de Agosto de 2007, se determino:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Monto
Desoto	Construccion Sede Social La Mamiña	17.928.142,00
Luis Rejas	CONST. SEDE SOCIAL, VILLA LA MAMIÑA, PUENTE ALTO	18.171.666,00
ARTES SILVA	Construccion Sede Social Mamiña	14.828.500,00
Miguel Cancino Duarte	Construcción Sede Social Villa Mamiña Puente Alto	16.727.872,00
JUAN CANCINO	CONST. SEDE SOCIAL, VILLA LA MAMIÑA, PUENTE ALTO	14.833.195,00

Nota: Valores netos (no incluyen impuestos)

Realizada la evaluación se determina lo siguiente:

CONCEPTO	PONDERACIÓN	GUILLERMO SOTO B.	ISAAC SILVA URRRA	JUAN CANCINO DUARTE	LUIS REJAS GALLEGUILLOS	MIGUEL CANCINO DUARTE
EXPERIENCIA	20	5,71	14,29	5,71	14,29	14,29
PLAZO	20	15,00	-	19,14	14,06	-
Nº días		60	40	47	64	30
CAPACIDAD ECONÓMICA	5	1,50	5,00	3,88	3,88	4,63
REC.FISICOS Y HUMANOS	15	6,43	10,71	8,57	10,71	10,71

OFERTA ECONOMICA	40	33,08	40,00	39,99	32,64	35,46
Monto		17.928.142	14.828.500	14.833.195	18.171.666	16.727.872
TOTAL	100	61,72	70,00	77,29	75,58	65,09

Nota: Evaluados los aspectos técnicos la Comisión Evaluadora considera, que la obra no es factible de ejecutar en un plazo inferior a 45 días, por lo tanto, los oferentes: Isaac Silva U. y Miguel Cancino D., se les asigno “0” (cero), punto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la obra “**Construcción Sede Social Villa La Mamiña**“, al oferente **JUAN CANCINO DUARTE**, por un monto de \$14.833.195.- más IVA, en un plazo de 47 días corridos.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 176 - 2007: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada " Construcción Sede Social en Villa La Mamiña", ID: 2423 - 58 - LE 07, oferente don JUAN CANCINO DUARTE, por un monto de \$14.833.195.- más IVA, a ejecutar en un plazo de 45 días corridos.-

c) Adjudicación Licitación Pública denominada " Construcción Pavimentos Asfálticos multicanchas", ID: 2423 - 54 - LP07.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, denominada “**Construcción Pavimentos Asfálticos multicanchas**” ,**ID: 2423-54-LP07**, que la misma fue ordenada mediante **Decreto Exento N°945**, de fecha 31 de Julio del 2007, a través del portal/ www.chilecompra.cl.

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 21 de Agosto del 2007, presentando ofertas las siguientes seis empresas:

- A) Constructora Via Urbano,
- B) Guillermo Soto Benavides,
- C) Cristian Olavarria Almendra,
- D) Enrique Troncoso Ing. E.I.R.L.,
- E) Luis Rejas Galleguillos y
- F) Constructora Libon Ltda.

La oferta de don Guillermo Soto Benavides, fue rechazada por no presentar la totalidad de los documentos exigidos en las bases administrativas.

Realizada la apertura de las ofertas económicas se determina lo siguiente: las ofertas ascienden a

:

Detalle	Cantidad	Vía Urbana \$	Cristian Olavarria \$	Enrique Troncoso \$	Luis Rejas \$	Constructora Libon \$
Instalación de Faena	Global	117,000	45,000	150,000	155,000	168,000
Escarpe 20 a 40 cms.	Metro 2	3,924	1,050	2,795	4,590	3,370
Escarpe de 40 a 60 cms.	Metro 2	5,886	3,580	1,110	5,380	3,780

Estabilizado 10 cms.	Metro 2	676	1,290	1,650	3,240	4,200
Capa Asfáltica 4 cms.	Metro 2	2,881	4,250	5,840	11,770	5,460
Solerillas	Metro Lineal	1,422	2,100	4,185	4,920	6,550
Aseo y entrega	Global	130,000	45,000	70,000	58,500	294,100
Trazado de Disciplinas	Global	97,500	80,000	330,650	228,950	252,100
Letrero indicativo	Unidad	104,000	15,000	30,000	105,600	42,000

Alternativa 1 (construcción de una multicancha con Escarpe 20 a 40 cms)	4,884,060	4,100,400	6,788,750	12,121,650	8,750,000
Plazo en días	26	14	13	23	90
Alternativa 2 (Construcción de una multicancha con Escarpe 40 a 60 cms)	5,982,780	5,517,200	5,845,150	12,564,050	8,979,600
Plazo en días	26	14	13	23	90

Notas: Valores netos (no incluyen impuestos)
 Los valores incluyen descuentos si los hay

Realizada la evaluación técnica-económica se determinó lo siguiente:

CONCEPTO	%	Vía Urbana	Olavarria	Enteve E.I.R.L	LUIS REJAS	LIBON
Experiencia	24	24	24	24	24	24
Plazo	18	9	17	18	10	3
Capacidad Económica	6	6	6	6	6	6
Plan de Trabajo	6	6	6	6	6	6
Rec. Físicos y Humanos	6	6	6	6	6	6
Oferta Económica	40	35	40	30	16	22
Monto (las dos alternativas)		10,866,840	9,617,600	12,633,900	24,685,700	17,729,600
TOTAL	100	86	99	90	68	67

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde , para su presentación al H. Concejo Municipal, adjudicar la obra “Construcción Asfaltos para multicanchas”, al oferente **Cristian Olavarria Almendra**, por los montos consignados en su oferta.

El concejal Sr. **Lucas Palacios** consulta las razones por las cuales existen valores tan dispares entre los oferentes.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que ello se produce por la vía de la subcontratación.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** manifiesta que es partidario de adjudicar a distintos oferentes por razones de asegurar una mayor competitividad.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que ello en este caso no resulta viable, porque se trata de dos alternativas de un mismo proyecto, y se hace de esta manera para el evento que tengan que trabajar en distintos escenarios.

Se formulan otras consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 177 - 2007: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada " Construcción Pavimentos Asfálticos multicanchas", ID: 2423 - 54 - LP07, al oferente don Cristian Olavarria Almendra por los montos que a continuación se detallan:

Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Cristian Olavarria \$
Instalación de Faena	Global	1	45,000
Escarpe 20 a 40 cms.	Metro 2	570	1,050
Escarpe de 40 a 60 cms.	Metro 2	570	3,580
Estabilizado 10 cms.	Metro 2	570	1,290
Capa Asfáltica 4 cms.	Metro 2	570	4,250
Solerillas	Metro Lineal	100	2,100
Aseo y entrega	Global	1	45,000
Trazado de Disciplinas	Global	1	80,000
Letrero indicativo	Unidad	2	15,000
Alternativa 1 (Construcción de una multicancha con Escarpe 20 a 40 cms)			<u>4,100,400</u>
Plazo en días corridos			<u>14</u>
Alternativa 2 (Construcción de una multicancha con Escarpe 40 a 60 cms)			<u>5,517,200</u>
Plazo en días corridos			<u>14</u>

d) Adjudicación Licitación Pública denominada " Construcción e Instalación de Portones Metálicos en Áreas Verdes de la Comuna, Segundo Llamado", ID: 2423 - 57 - LP07.-

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que de acuerdo al mérito del Informe de la Comisión Evaluadora, de la Licitación Pública denominada “**Construcción e Instalación de Portones Metálicos en áreas verdes de la comuna, Segundo Llamado” ID: 2423-57-LP07**” que la misma fue ordenada mediante Decreto Ex N° 966 de fecha 03 de Agosto del 2007, a través del portal www.chilecompra.cl.

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 27 de Agosto del 2007 presentando ofertas, cuatro empresas: Ingeniería y Montaje Nacimiento Sociedad, González Castillo Manuel Artemio y Otra, Isaac Silva Urra y Miguel Pincheira Ortega.

La oferta de Ingeniería y Montaje Nacimiento Sociedad, fue rechazada por no presentar la garantía solicitada en las bases administrativas.

Realizada la apertura de las ofertas económicas se determina lo siguiente: las ofertas ascienden a:

Detalle	González Castillo Manuel Artemio y Otra \$	Isaac Silva Urra \$	Miguel Pincheira \$
Portón Perfil Cuadrado 20x30x3mm.	398.900	475.000	440.000
Portón Angulo 30x30x3mm	379.800	435.000	410.000

Notas: Valores netos (no incluyen impuestos) Los valores incluyen descuentos si los hay.

Realizada la evaluación técnica-económica se determinó que la oferta más recomendable era la presentada por el oferente Manuel González Castillo y Otra, conforme al siguiente detalle: licitación.

CONCEPTO	%	González Castillo Manuel Artemio y Otra	Isaac Silva Urra	Miguel Pincheira
Experiencia	10	10	7	4
Plazo días corridos		2	3	4
Capacidad Económica	10	10	10	10
Plan de Trabajo	20	20	20	20
Especificaciones Técnicas	20	20	20	20
Oferta Económica	40	40	34	31
Portón Cuadrado		\$ 398.900	\$ 475.000	\$ 440.000
Portón Angulo		\$ 379.800	\$ 432.000	\$ 410.000
Total (dos portones)		\$ 778,700	\$ 910,000	\$ 850,000
TOTALES		100	91	85

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** consulta si esta adjudicación no resulta contradictoria con el reciente **Dictamen de Contraloría General de la República**.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que el nombre de la Licitación puede prestarse para una errada interpretación, ya que el contenido de la propuesta no se refiere a cierres perimetrales, además el Dictamen antes aludido, no está referido a las Áreas Verdes, sino que a las calles no ciegas, que son aquellas que conectan con vías de otras poblaciones.

El **Alcalde** agrega que esta Licitación Pública, se encuentra inserta dentro del Programa de Seguridad Humana, tema al cual se ha referido en otras oportunidades.

La concejala **Sra. Sylvia Roubillard** indica que es partidaria de ejecutar proyectos tendientes a lograr crear un ambiente de solidaridad vecinal, de modo tal que los vecinos se conozcan y compartan sus aspiraciones e inquietudes.

El **Alcalde** señala que ese es justamente uno de los objetivos del Programa de Seguridad Humana.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** solicita que se consigne en el Acta que el Dictamen está referido a calles no ciegas.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 178 - 2007: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada " Construcción e Instalación de Portones Metálicos en Áreas Verdes de la Comuna, Segundo Llamado", ID: 2423 - 57 - LP07, al oferente don González Castillo Manuel Artemio y Otra, Rut.53.301.543-3 por los montos que a continuación se detallan:

Portones	Montos \$
Portón Perfil Cuadrado 20 x 30 x 3 mm.	398.900
Plazo	2 días corridos.
Portón Angulo 30 x 30 x 3 mm	379.800

Plazo	2 días corridos
-------	-----------------

Se adjunta precios unitarios de los dos tipos de portones:

CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN EN PERFIL CUADRADO 20 X 30 X 2 MM

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNID.	CANT.	P.UNIT	TOTAL
1.0	Instalación de Faenas	GL	1	20.000.-	20.000.-
2.0	Portón de en Perfil 20 X 30 X 2 Mm	UN	1	170.600.-	170.600.-
3.0	Puerta en Perfil 20 30 X 2 Mm	UN	1	58.300.-	58.300.-
4.0	Metro Lineal Reja Perfil 20 X 30 X 2 Mm	ML	4	35.000.-	140.000.-
6.0	Aseo y Entrega	GL	1	10.000.-	10.000.-

CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN EN ANGULO 30 X 30 X 3MM

ITEM	ACTIVIDADES	UNID.	CANT.	P.UNIT	TOTAL
1.0	Instalación de Faenas	GL	1	20.000.-	20.000.-
2.0	Portón de en Angulo 30 X 30 X 3 Mm	UN	1	137.907	159.500.-
3.0	Puerta en Angulo 30 X30 X3 Mm	UN	1	58.300.-	58.300.-
4.0	Metro Lineal Angulo 30 X 30 X 3 Mm	ML	4	33.000.-	132.000.-
6.0	Aseo y Entrega	GL	1	10.000.-	10.000.-

Notas: Valores netos (no incluyen impuestos) Los valores incluyen descuentos si los hay.

e) Informe del Art.8º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalides.

Se explica por el Secretario Municipal que el presente Informe contempla el Consolidado de los meses de Julio y Agosto del año en curso.

f) Situación de Comerciantes Informales (Coleros)

Se hace presente por el Alcalde que se han presentado diversas solicitudes de permiso para ferias libres por parte de los llamados coleros.

Indica que al poco tiempo de asumir como Alcalde en su primer período, considerando la situación de elevada cesantía que afectaba al país, la Federación de Ferias Libres de Puente Alto, accedió a que se otorgaren nuevos permisos en favor de todos aquellos que hasta ese momento se desempeñaban informalmente como comerciantes de ferias libres. Es así que de los 1.200 comerciantes patentados que existían en ese momento, acorde a los catastros de peticionarios registrados, se llegó a incrementarlos en 1.500 nuevos patentados. En otras palabras, los nuevos comerciantes patentados superaban en número a los ya existentes, pero se hacía este esfuerzo en la esperanza que se les iba a ayudar a superar el transitorio momento de cesantía que los afectaba.

Tal decisión fue informada al Concejo Municipal quien la respaldó, en el entendido que con ello se estaba solucionando en forma definitiva el problema de los coleros en la comuna.

En su oportunidad, se tuvo presente que con estos nuevos permisos no sólo se estaba afectando a los feriantes patentados existentes, sino que además a nuevos vecinos cuyas residencias estaban ubicadas en las calles en que funcionaban estos nuevos comerciantes. Sin embargo, todo ello se hizo inspirados en que se estaba colaborando con el problema de cesantía que afectaba a muchos hogares puentealtinos.

Las nuevas peticiones de patentes para trabajar como feriantes se inspiran en las mismas razones que se esgrimieron en el pasado, las que en todo caso resultan

impresentables, ya que como se dijo en dicha oportunidad se solucionaron todos los casos de comerciantes informales existentes.

Frente a tal situación el Municipio, no puede quedar indiferente, y si bien el otorgamiento de permisos para trabajar en la vía pública es una facultad exclusiva del Alcalde, en este caso quiere informar al **Concejo Municipal** en pleno que su decisión personal es no otorgar nuevos permisos basado en las siguientes razones:

- a) Con posterioridad al mes de Diciembre del año 2000, teniendo presente el problema de cesantía que afectaba al país, se otorgaron 1.500 nuevos permisos a todos los coleros existentes en la comuna, con lo cual, dicho problema se solucionó en su oportunidad.
- b) La anterior decisión se efectuó gracias a la buena predisposición y solidaridad que asumió frente a este problema el conjunto de feriantes patentados, representados por sus respectivos Sindicatos y por la Federación de Sindicatos de Ferias Libres de Puente Alto.
- c) El respeto que se debe tener para los 600.000 habitantes de la comuna que manifiestan su descontento a través de diversos conductos por los problemas que les causan las diversas ferias existentes en la comuna, y que afectan su normal desenvolvimiento y desarrollo como vecinos de la misma.
- d) El aumento de feriantes patentados terminará por provocar el colapso económico de los comerciantes existentes, agravando aún más la situación de los vecinos de las distintas Villas y poblaciones de la comuna.

Informado lo anterior, el Sr. **Alcalde** requiere la opinión individual de cada uno de los señores concejales, ya que más que una decisión Alcaldicia, quiere entregar a la comunidad de Puente Alto, una resolución institucional.

- a) Concejal Sra. **María Angélica Villadangos Wenger**. Respalda plenamente la decisión del Alcalde de no otorgar nuevos permisos, toda vez que este tipo de comercio se encuentra en su grado máximo en la comuna.
- b) Concejal Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon**. Manifiesta que no está de acuerdo con otorgar nuevos permisos, ya que con ello se está afectando la calidad de vida de los 600.000 habitantes y en su oportunidad, este Municipio ya había solucionado el problema de los coleros. Agrega que por otra parte los índices de cesantía en el país han bajado ostensiblemente, por lo que existen otras alternativas de ocupación.
- c) Concejal Sr. **Sergio Villagrán Soto**. Señala que el problema del comercio en la vía pública es de carácter mundial, ya que se da no solo en Chile, sino en varios países del mundo, pero no obstante ello, estima que la solución para estos comerciantes no está en dar nuevos permisos, ya que con ello se están resultando perjudicadas más personas que las supuestamente beneficiadas, razón por la cual es partidario de mantener el número de comerciantes patentados hasta ahora existente.
- d) Concejala Sra. **María Teresa Alvear**. Señala que está consciente que mucha gente no tiene otra opción para desempeñarse laboralmente que no sea en la vía pública, pero reconoce que el Municipio solucionó en su oportunidad el problema de los coleros, con la buena voluntad entregada por los feriantes patentados, representados tanto por sus respectivos Sindicatos como por la Federación de los mismos. Agrega que siempre ha sido respetuosa de los compromisos asumidos, razón por la cual respalda lo convenido con los patentados de no otorgar nuevos permisos, solicitando que el Municipio entregue capacitación a los coleros que lo requieran para desempeñarse en otro tipo de actividad, sugiriendo al efecto el apoyo a través de la Oficina de Microempresa.

- e) Concejal Sr. **Claudio Reyes Norambuena**. Indica que respalda la postura del **Alcalde** de no otorgar nuevos permisos, ya que en su oportunidad este **Municipio** solucionó el problema de los coleros, y frente a la actual situación planteada por estos comerciantes, se coloca junto a los 600.000 habitantes de Puente Alto, que no quieren más ferias en sus calles.
- f) Concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**: Señala que al igual que los otros concejales respeta el deseo de los 600.000 habitantes de la comuna, por lo que no es partidario de otorgar nuevos permisos.
- g) Concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias**: Indica que el otorgamiento de nuevos permisos para trabajar como feriantes no es la solución, razón por la cual estas personas deben buscar otras alternativas, siendo partidario de no incrementar el número de feriantes patentados.
- h) Concejal **Claudio Reyes Canto**. Manifiesta que en principio coincide con los argumentos expuestos por el **Alcalde**, pero en su opinión esta decisión debería tomarse consultando en forma previa, a otros involucrados, citando a modo de ejemplo, a vecinos, patentados y coleros.

El **Alcalde** señala que esta decisión la ha tomado habiendo escuchado a todos los interesados, ya que en forma permanente está recibiendo presentaciones de reclamos de los vecinos de las distintas Villas y poblaciones, como también conoce directa y personalmente la opinión de los patentados y de los coleros.

Por otra parte, los coleros deben buscar soluciones alternativas que no signifique el ocupar las calles, sino constituir, por ejemplo, **Centros de Abasto**, para lo cual cuentan con todo el apoyo del **Municipio**.

El concejal **Claudio Reyes Canto** señala que si esa decisión la adoptó bajo esas condiciones no tiene observaciones que formular.

El **Alcalde** manifiesta que su posición ya se la ha manifestado a los dirigentes de coleros que se han comunicado con él, lo que reiterará en una próxima reunión que se sostendrá al efecto, por lo que su propuesta es transmitir esta opinión del **Municipio** a través de un inserto en la prensa local.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 179 - 2007: Aprobar el no otorgamiento de nuevos permisos para ferias libres en Puente Alto, inspirados en la circunstancia que se debe entregar un respeto a los 600.000 habitantes de la comuna, como asimismo al compromiso asumido con la Federación de Ferias Libres de Puente Alto.

ACUERDO N° 180 - 2007: Realizar una publicación en el periódico Puente Alto al Día, en el que se exprese la opinión del Alcalde y concejales, con respecto a las diversas peticiones de permiso para feria libres solicitados por los coleros.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejala Sra. María Angélica Villadanngos Wenger.

Se refiere a los siguientes temas:

- a) **Dstrucción de solerillas y áreas verdes.**

Manifiesta la concejala que a propósito de los feriantes le ha tocado comprobar que los vehículos de los feriantes destruyen solerillas y las áreas verdes, lo que tiene muy molesto a los vecinos residentes, citando a modo de ejemplo, la feria que se instala en Avenida San Carlos.

Se responde por el **Alcalde** que la **Unidad de Ferias Libres**, ahora que no está abocada a la fiscalización de estos comerciantes, tiene nuevas tareas, entre las que cabe destacar la de mejorar el funcionamiento de las mismas, de modo que molesten lo menos posible a los vecinos residentes

b) Retiro de Kiosco ubicado en Avenida Concha y Toro.

Se reitera por la concejala su petición de retiro de Kiosco ubicado en Avenida Concha y Toro, esquina Ernesto Alvear.

Se responde por el **Alcalde** que ya se impartieron las instrucciones al respecto.

c) Estacionamientos en Colegio

Señala la concejala que considerando que se está construyendo un nuevo colegio en calle Alcalde Malebrán, sería aconsejable que se les solicite un número de estacionamientos adecuado para las dimensiones del establecimiento.

Intervención de concejal Claudio Reyes Canto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Petición de multicancha.

Explica el concejal que los vecinos de la Población Vicente Huidobro están demandando que se les ejecute una multicancha de similares condiciones a la de la población vecina que está en óptimas condiciones. Consulta además si en el corto plazo se procederá a la apertura de la calle Miguel Ángel.

El **Alcalde** responde con relación a la apertura de la calle Miguel Ángel que de conformidad a la normativa vigente quien construye debe ejecutar la calle.

b) Anexos actualizados de la telefonía fija.

Se solicita por el concejal que le remitan el listado actualizado de Anexos de la telefonía fija del Municipio, ya que de esta manera se facilita su función como concejal.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Administradora Municipal** para que le remita dicha información a cada uno de los señores concejales.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Manifiesta la concejala que se hace necesario revisar el diseño de la pista de ciclistas, ya que por el trazado que tiene se hace muy difícil que las personas se desplacen en este medio de transporte.

El **Alcalde** indica que la idea de este trazado era para evitar que las personas tuvieran accidentes por velocidad, no tiene inconvenientes en estudiar la situación expuesta por la concejala **María Teresa Alvear**.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio.

Se indica por el concejal que ha recibido numerosos reclamos de vecinos porque no acuden a sus llamados, lo que ha sido comprobado personalmente por él.

El **Alcalde** responde que sostendrá una reunión con el **Mayor de Carabineros** para exponerle esta situación que se ha hecho reiterativa.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Manifiesta el concejal que los vecinos de la Población Granjas se encuentran indignados porque en su sector se efectuó una poda de árboles que los dejó prácticamente talados.

El **Alcalde** responde que la mayoría de los árboles no requieren de poda, salvo en aquellos casos en que obstruyen las luminarias o el tendido eléctrico, por lo que indagará al respecto, aun cuando en la mayoría de los casos las podas las hacen los mismos vecinos.

Se recuerda por la Sra. **Administradora Municipal** que el **Concejo Municipal** debe designar de entre sus miembros a dos integrantes que conformarán el Jurado para elegir la Mejor Fonda, Chichería y similares en Fiestas Patrias.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 181 - 2007: Se designan como representantes del Concejo Municipal en el jurado de Premiación de Fondas, Ramadas y similares a los concejales señora Sylvia Roubillard Hauyon y a don Alfredo Villavicencio Clavero.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

6.- TABLA ORDINARIA.

a) Patente de Alcohol.

Se informa por don **René Borgna** que se encuentra para su aprobación la solicitud de patente temporal de Supermercado de Alcohol para el local **LIDER** ubicado en Avenida Nonato Coo N°3108 de la comuna de Puente Alto, el que cumple con todas las exigencias legales para ello.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 182 - 2007 : Aprobar el otorgamiento de una patente temporal de supermercado de Alcohol por el término legal para el establecimiento de la sociedad comercial, Supermercado Nonato Coo Limitada, RUT. N°76.920.790-2, (LIDER), con domicilio en Avenida Nonato Coo N°3108, de la comuna de Puente Alto.

b) Patentes Especiales de Alcohol.

Se explica por don **René Borgna** que de conformidad a la normativa legal vigente el **Concejo Municipal** se pronuncie acerca de la autorización de otorgar patentes especiales de alcohol con ocasión de celebrarse el Mes de la Chilenidad y las Fiestas Patrias.

Agrega que en este caso se puede incluir además de las Fondas y ramadas, a diversos locales que se incorporen a dichas celebraciones, y entre ellos el local del establecimiento comercial denominado “**La Cueva del Alacrán**”.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 183 - 2007: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.925 de Alkoholes y Bebidas Alkohólicas, a lo ordenado en el Decreto Exento N° 1128 de fecha 30 de Agosto del 2007. que Autoriza la Celebración del Mes de la Chilenidad, con ocasión de la celebración del 197 Aniversario de Fiestas Patrias, se autoriza por dichas fechas, el otorgamiento de patentes especiales de expendio de bebidas alkohólicas, a los locales comerciales establecidos, como también a los recintos contemplados en el Decreto Exento N°1129 de fecha que Autoriza el funcionamiento de Fondas y Ramadas en la comuna de Puente Alto.

7.- VARIOS.-

Se hace presente por cada uno de los señores concejales que el desempeño de la funcionaria asignada a la secretaria del **Concejo Municipal**, Sra. **Caroline Villa** ha sido muy satisfactorio, por lo que están muy conformes con sus servicios.

El **Alcalde** instruye al **Secretario Municipal** para que felicite e informe de lo anterior a la aludida funcionaria.

Se recuerda por don **René Borgna** que la próxima **Sesión del Concejo Municipal** está programada para el día 27 de Septiembre a las 10:00 horas.

c) **Programa de Cumplimiento de Objetivos de gestión por Direcciones (desempeño colectivo) Período Año 2007.**

Se informa por la Sra. **Administradora Municipal** que tal como se indicó hace unos meses, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°20.198 que **Modifica Normas Sobre Remuneraciones de los Funcionarios Municipales**, publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Julio del año en curso, corresponde que el **Concejo Municipal** se pronuncie respecto al **Programa de Cumplimiento de Objetivos de gestión por Direcciones (desempeño colectivo) Período Año 2007**, elaborado con participación de cada una de las Unidades Municipales.

En efecto, se explica por la Sra. **Administradora Municipal** que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo transitorio de la mencionada Ley N°20.198 resulta que “ **Los objetivos institucionales que corresponda cumplir durante el año 2007, deberán ser propuestos al Alcalde por el Comité Técnico y aprobados por el Concejo, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta Ley.**

Para los efectos de la aplicación del incentivo al desempeño colectivo , el Alcalde deberá acordar con la o las asociaciones de Funcionarios de la Municipalidad respectiva, las metas por área de trabajo para el año 2007, dentro del mismo plazo señalado en el inciso precedente”.

En tales circunstancias, corresponde que los señores concejales se pronuncien acerca de la propuesta que les ha sido entregada emitiendo su resolución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la citada funcionaria.

Los señores concejales señalan que están conscientes que en forma general, los funcionarios municipales están seriamente comprometidos con su trabajo, motivo por el

cual no tienen reparos en entregar este beneficio, que se traduce en un reconocimiento a la excelente gestión por ellos realizada.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 184 - 2007: Aprobar el Programa de de Objetivos de Gestión por Direcciones (desempeño colectivo) Período Año 2007, presentado por cada una de las Unidades Municipales, acorde a lo dispuesto en la Ley N° 20.198.-

Siendo las dieciseis once horas con veinticinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°25 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**